

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA

Facultad de Filosofía y Letras

Personal facultativo

HOJA DE SERVICIOS

Don Mariano Amador y Gutiérrez natural de Barbastre
provincia de Huesca de edad de 65 años

tiene los méritos y servicios que se expresan á continuación

NOMBRAMIENTOS expresando su calidad, cesantías y escedencias con sus causas.	Fecha de los nombramientos ó cesantías			Fecha de las tomas de posesión			Sueldo anual	Tiempo de servicio en cada cargo			Tiempo de cada cesantía ó escedencia		
	Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año		Años	Meses	Dias	Años	Meses	Dias
Catedrático de Filosofía, Lógica y Teoría del Conocimiento y Estética, prov. Del Canario, por Real orden de 8 Nov. 1882							3000						
F. d. de igualdad de méritos; de igual agravio; del 2 de Junio de 1883 con agrupación de Filosofía y Lógica en virtud de Real orden de	2	Enero	1883	9	Abil	1883	2500	2			15		
F. d. de igualdad de méritos; del 2 de Junio, también por permiso y Real orden de	14	Mayo	1883	25	Abil	1885	3000	9	1	6			
F. d. de Metáfísica y Lógica en la Universidad de Salamanca, hoy de Lógica por reforma de la Universidad de Filos. y Letras, nuovo trabajo en virtud de concurso y por Real orden de				13	Dici.	1893	1º Sept. 1894	3500	8	1	.		
Acordado el 1º de Julio 1894 Real orden por Real orden de 24 de Julio de 1902 con la antigüedad de 13 años muy sueldo de 4000 pes- etas anuales								10000					
AUSA	Total tiempo de servicio hasta la fecha.												
	19	8	21	.	.	.							

Título de Bachiller, Licenciado y Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras. — Título de Bachiller y Licenciado en Derecho Civil y canónico. — En las oposiciones a las cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía moral o Ética del Instituto de Cáceres que dirigió ocupó el 2º lugar de la firma y en las de la reprobada asignatura de Psicología, Lógica y Ética o Filosofía moral del nombrado hoy Cardenal Cipriano, San Pedro de Madrid y Lógica, opuso voto para Catedrático y Académico merecedor por el Tribunal Municipio honorífica. — Propuesto en primer lugar por el Consejo de Instrucción Pública para la cátedra de Psicología, Lógica y Ética del Instituto de Burgos. — Nombraido Académico correspondiente de la Real de la Historia y Vocal de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Alava y en la actualidad de la de Salamanca. — Magistrado suplente del Tribunal Contencioso Administrativo de la provincia de Alava. — Ejerció la Magistratura en Vitoria ^{desde el 6.º de noviembre de 1888, hasta el 21.º de julio de 1888, en que se dió de baja,}

Servicios prestados con anterioridad al nombramiento de Catedrático numerario.

Nombraido por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento Catedrático en comisión de COMISIÓNES Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS de Psicología, Lógica y Ética del Instituto de Gijón la cual tuvo a su cargo diez años, (cuatro meses y tres días.)

Servicios prestados con posterioridad al nombramiento de Catedrático numerario,

Los interesantes a su cargo de Catedrático numerario de Psicología, Lógica y Ética en el Instituto de Vitoria, de Metafísica antigua y cultura de Filosofía fundamental en la Universidad de Salamanca.

publicación de otros trabajos científicos o literarios, descubrimientos científicos.

OBRAS Y TRABAJOS LITERARIOS Y CIENTÍFICOS
COMISIÓNES FACULTATIVAS.

En la revista contemporánea de España y en la otra patria ha publicado los trabajos filosóficos siguientes: "La concepción filosófica en la India", - "La caridad", - "La filosofía árabeo-española", - "Inquisición de Comillas", - "Procedimiento de la inducción", - "La posición y crítica de la doctrina de Kant", - "El arte y sus manifestaciones", - "Principio de la inducción y la filosofía política", - "Concepto del derecho", - "Desarrollo de la conciencia moral", - "La ciencia vulgar y la ciencia de los rabinos", - "La experimentación aplicada a la Filosofía y a la Historia", - "Principios generales contenidos en el de orden", - "El sujeto", - "Las ciencias de observación ante el procedimiento deductivo", - "Descripción de la propiedad", - "Cuestiones de desarrollo-introducción", - "Estado actual de la humanidad", - "El fatalismo de Martley", - "Cultura intelectual de los griegos", - "Filosofía de la Historia", = De carácter histórico: "Práctica bajo Richelieu", - "Reseña histórica de los memorables sitios de Zaragoza", - "La etnonomía entre pueblos antiguos y modernos", - "Carácter de la ciudad antigua, media y moderna", = De carácter literario: "Reseña crítica del teatro en algunos pueblos antiguos y modernos", - "Los Aragoneses", = De carácter sociológico: "La asociación y la clase obrera".

DESCUBRIMIENTOS Y ADELANTOS

Por Real orden de 21 de Marzo de 1890 fue declarada de utilidad y mérito en la carrera su obra "Elementos de Filosofía moral o Ética, de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción Pública", - Por Real orden de 29 de Abril de 1894, de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción Pública fué declarada de utilidad y de mérito para acceder en la carrera su otra "Elementos de Filosofía", - En 27 de noviembre de 1896, la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas declaró de utilidad para la enseñanza y de mérito para su carrera profesional su obra: "Curso de Metafísica", y esta misma obra fué declarada por segunda vez por la citada Academia de Ciencias Morales y Políticas de relevante mérito, = Reconocido parte como Socio Científico en el Congreso internacional científico celebrado en Friburgo-Suiza, publicándose su trabajo filosófico en las Actas del citado Congreso, presidente del Tribunal de oposiciones - honorífico y gratuito de la Escuela Superior de Trujillo y de las Escuelas Elementales de Niños del distrito de Palasamana. - Vocal del Tribunal de oposiciones a las cátedras de Filosofía, Lógica y Filosofía moral o Ética de los Institutos de León, Logroño y Zaragoza.

Ha publicado además una obra "Elementos de Lógica", y recientemente en el número pasado noviembre otra "Tratado de Lógica",

AUSA

HONORES Y CONDECORACIONES

Salamanca 1º de Junio de 1903

FIRMA DEL INTERESADO,

Mariano Amador

D. José Gómez y Jover Secretario
general de esta Universidad

CERTIFICO: Que la presente hoja de méritos y servicios se halla en un todo conforme con los documentos de su referencia que me ha exhibido el interesado, los cuales le he devuelto, y con los demás antecedentes que obran en esta Secretaría á que me refiero. Y para que conste doy la presente, á petición del interesado y autorizada por el Sr. Rector, que firmo y sello en Salamanca
á principios de Junio de mil novecientos tres

V.º B.

El Rector,

Mariano

José Gómez y Jover



CALIFICACIÓN

Aptitud para la enseñanza _____

Conducta académica _____

Conducta moral _____

Salamanca _____ de _____ de 1

Montería n° 6 =
Regdº apnº 410

61



27 Marzo 1912

Deri cuenta a la
Supervisión

El Rector

Universidad

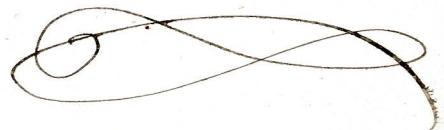
Convocada la constitución
del Tribunal de oposición
a la Cátedra de Lógica fun-
damental de la Universidad
de Granada, para
mañana 28 del cual por
mi parte, tengo el honor
de participar a U. S. que
con esta fecha salgo pa-
ra Madrid al ~~anterior~~ objeto,
significandole al
propio tiempo y a los efe-
tos económicos corresponden-
tes, que mientras
dure mi ausencia
autorizo al Habilita-
do del personal de

AUSA

esta Universidad de Pedro
Bueno Reyes para que
en mi nombre perciba
los haberes que puedan
correspondere y firme
las nominas

Dios que a V. m. P.
Salamanca 27 de Marzo
de 1904.

Marciano Thunedorf



U. S.
Ilmo Señor
Rector de esta Universidad

Atto Subscritto a F. O. y D.C.

28 Mayo 1903.

Eugenio Br.

Fingual razon de manipular a
U.G. que compieza 27 al actual dia
de manzanales al objeto de formar pa-
te el tribuno de oposiciones a la
de hoy fundamental de la U. de la Landa.
el cat.º de dicho organo: d. Alvarado
Gómez y Sánchez.

Atento
Eugenio Br.

AUSA



Don Pedro María López y Martínez, Vocal-Secretario del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Lógica fundamental de la Universidad de Granada.

Verifico: Que don Mariano Amador y Andrade, catedrático de Lógica fundamental de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, forma parte como Vocal del citado Tribunal, que se constituyó el dia veinti de los corrientes y sigue actuando.

Para que conste y sirva los efectos oportunos expido la presente en Madrid á veinti y uno de Marzo de mil novecientos cuatro

Don Pedro María López

V.P.D.

El Presidente

Dg. Fernández

AUSA

Recd. dñ: 572.

64



Honor. Sr.

Abri 23
904

Dere cuenta á la Su-
perioridad

El Rector.

Mariano

Tengo el honor de
participar a S.E.P. que
terminadas las opiniones
en la Cátedra de lógica
fundamental en la Univer-
sidad se ha fundado, de con-
siderable trámite, un
tribunal formado por
los señores miembros
de la Universidad y encar-
gados de la enseñanza del
ámbito de la Cátedra de
lógica fundamental en
esta Universidad.

Dios que V.H. u.d.
Salamanca 23 abr 1904

Mariano Atadore

(AUSA)

Honor. Sr. Rector de esta Universidad

A la Subsecretaría de Hacienda

22 de Abril 1904

Excmo Sr.

Permiso de honor de partidas a V.C. que
terminadas las opiniones a la Cédula de
Logico fundamental de la U. de Granda,
de cuya Tribunal formaba parte, ha regresado
esta mañana de Madrid y vuelve a
encargarse del desempeño de su Cédula de Logico
fundamental en la U. d. Mariano Amador
don e hidrocarb.

Atento Dr.

Moy

Se da cuenta de haber regresado de
Madrid donde se hallaba formando
parte de un Tribunal de opiniones,
el Colegial D. Mariano Amador y andan



AUSA



"movinU" esté en oficio
en el año 28 cuando se

una veintidós de 1909

de 1909 en el año 28 cuando se

Hay una póliza de 25 pesetas.— Don César Silié y Cortés, Subsecretario

del Ministerio de Instrucción pública y Bellas artes.— Por cuento de

Real orden de esta fecha, S.M. el Rey (Q.D.G.), ha tenido á bien conces-

ión de Salamanca un ascenso por quinquenio, de 500 pesetas anuales, que

le será abonado desde el 1. de Enero de 1909, sobre el sueldo de cuatro

mil pesetas que actualmente disfruta.— Por tanto, con arreglo á lo pre-

venido en la disposición 8, del artículo 1. del Reglamento provisional

de procedimiento administrativo, aprobado por Real decreto de 23 de Abril

de 1890, y de orden del Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas ar-

tes, expido al referido Don Mariano Amador y Andreu el presente título

para que desde luego, y previos los requisitos expresados en la Instru-

ción de 10 de Diciembre de 1851 y Real decreto de 28 de Noviembre del

mismo año, pueda entrar en el ejercicio del citado ascenso, con suje-

ción á lo que para los de esta clase se halla establecido por las dis-

posiciones vigentes, ó á lo que en lo sucesivo se estableciere. Y se pre-

viene que este título quedará nulo y sin ningun valor ni efecto si se

emitiere el Cúmplase, el Decreto mandando dar la posesión y la certifi-

cación de haber tenido efecto por la oficina correspondiente; prohi-

biéndose expresamente que en cualquiera de estos casos se acrede su-

eldo alguno al interesado ni se le ponga en posesión de su cargo.— Dado

en Madrid á diez de Enero de mil novecientos nueve.— César Silié.— Hay

un sello que dice "Ministerio de Instrucción pública y Bellas artes".

Título de Catedrático numerario de la Universidad de Salamanca á favor

de D. Mariano Amador y Andreu.— Universidad de Salamanca.— Cúmplase lo

mandado por S.M. y hágase constar la fecha en que el interesado tome

posesión de su destino.— Salamanca veintiocho de Enero de mil novecien-

tos nueve.- EL Rector Miguel de Unamuno.- Hay un sello que dice "Universidad de Salamanca".- Registrado al folio 75 vuelto número 82 del libro

correspondiente.- Don Pedro Encinas y Reyes, Licenciado en Derecho y Secretario general de la Universidad de Salamanca.- Certifico: Que á Don Mariano Amador y Andreu, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, se le ha concedido un ascenso por quinientos diez pesos anuales sobre el sueldo de cuatro mil que actualmente disfruta, con la antigüedad de primero del corriente, y del cual se le considera posesionado en la propia fecha en cumplimiento de la Ley de Presupuestos vigente, y de acuerdo con lo prevenido en el Real decreto de once de Agosto de mil novecientos echo, según se dispone en la Real orden de diez del actual.- Salamanca veintiocho de Enero de mil novecientos nueve. - Pedro Encinas Reyes.- V.B. El Rector Unamuno. Hay un sello que dice "Universidad de Salamanca"

Es copia

El Rector



Unamuno

A la Sub. &

3 Sept. 1909.

Exmo Sr.

Henry el humo se lleva a T.G. lo
administrarán y hoja de servicios que
dirige a su Centro el Estado, numero de la
F-42700955, letras de este Sueno, D. Etta
Vivian Etta, y Etta, solicito le
sea concedido el 3^{er} quinquenio por llevar
15 años sin interrupción al despacho
de encargo.

Dios D.



NÚMERO

Ministerio de Instrucción
pública y Bellas Artes
Subsecretaría. El Exmo Sr. Ministro
me dice con esta fecha lo que
sigue: Hno Sr.: En virtud de lo
dispuso en el Real Decreto de 11 de
Agosto de 1908, S. A. el Pugl. q. J.
ratificado a bien conceder a detta
rama Studiorum y Audiorum Catedra
tico numerario de la Universidad
de Salamanca, un aumento de suel
do de 500 pesos anuales por quin
quenos, sobre el haber de cuatos
mil quinientos que actualmente
disfruta, debiendo percibido desde el
1º de Septiembre próximo pasado
en que cumplió las condiciones ne
cessarias para obtenerlo. Lo que tra
sado a V. S. para su conocimiento

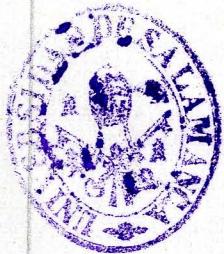
AUSA

y demás efectos. = Dijo grande
y V.S. muchos años. = Madrid 29
de Octubre de 1909. = El Subsecretario
vio. = D. J. = al Castro. = Sr. Rector de
la Universidad de Salamanca.

Escoria

El Rector

Manuscr.



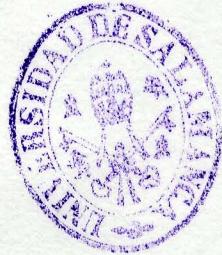


Hoy una poliza de peseta = Don Alejandro de Castro y Fernández de la Torre, Oficial Mayor encargado accidentalmente de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes = Por cuento por Real orden de esta fecha S. M. el Rey (G. D. G.), ha tenido a bien conceder a D. Mariano Amador y Andreu Catedrático numerario de la Universidad de Salamanca un ascenso por quinquenio, de los puestos anuales, que se será abonado desde el 1º de Septiembre de 1909, sobre el sueldo de cuatro mil quinientos que actualmente disfruta = Por tanto, con arreglo a lo prevenido en la disposición 8.º del artículo 1.º del Reglamento provisional de procedimiento administrativo, aprobado por Real decreto de 22 de Abril de 1890, y de orden del Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, expido al periodista D. Mariano Amador y Andreu el presente Título para que desde luego, y previos los requisitos expresados en la Instrucción de 10 de Diciembre de 1851 y Real decreto de 28 de Noviembre del mismo año, pueda entrar en el ejercicio del citado ascenso, con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, o a lo que en lo sucesivo se estableciere = Se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omittiere el cumplirse, el Decreto mandando dar la posesión y la certificación de haber tenido efecto por la Oficina correspondiente, prohibiéndose expresamente que en cualquiera de estos casos se acrede sueldo alguno al interesado ni se le ponga en posesión de su cargo = Dado en Madrid a veintinueve de Octubre de mil novecientos nueve = Alejandro de Castro = Hoy un sello que dice = Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes = Título de Catedrático numerario de la Universidad de Salamanca a favor de D. Mariano Amador y Andreu = Universidad de Salamanca = Cumplase lo mandado por G. M. y hágase constar la fecha en que el interesado tome posesión de su destino = Salamanca once de Noviembre de mil no-

-vecientos nueve = El Rector = Miguel de Marmurro
Hay un sello que dice = Universidad de Salamanca =
Negd. al folio 78 vuelto numero 25 del libro correspondiente = Don
Blentio Roblación Babadán, Oficial primero, en fun-
ciones de Secretario general de la Universidad de Salá-
manca por indisposición del propietario = Certifico =
Que a Don Mariano Amador y Andueza, Catedrático
numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Uni-
versidad, se le ha concedido un acceso por quinquenio
de quinientos pesos anuales sobre el sueldo de cuatro
mil quinientos que actualmente dispulta, por Real Or-
den de veintiuno de Octubre proximo pasado del que
se le considera poseicionado con fecha primera de Sep-
tiembre de mil novecientos nueve = Certifico así mismo
en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta
y cinco de la vigente Ley electoral, que este Catedrático
ejerció en las últimas elecciones verificadas en esta
Capital el derecho de sufragio, exhibiendo al efecto la certi-
ficación que dicho artículo determina = Salamanca a
once de Noviembre de mil novecientos nueve = Blentio
Roblación = VV.º P.º El Rector = Marmurro = Hay un
sello que dice = Universidad de Salamanca

Lo copia
El Rector

Marmurro



TERMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA

1º

DISTRITO

2ª

SECCION

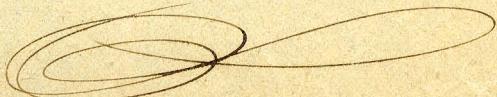
ELECCION DE CONCEJALES

D. José Huníiga Santos, Presidente
de la mesa electoral de dicha Sección,

CERTIFICO: Que D. Mariáno Fernández elector de expresada Sección, con el num. 22 de la lista de votantes, ha votado en el dia de hoy.

Salamanca, 2 de Mayo de 1909.

J. Huníiga



AUSA

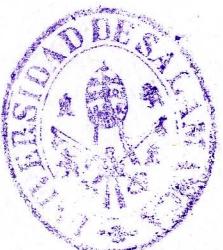


71

Mtro. Sr.: El Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad Central D. Felip Piñón de Bramburi y Puelaga cesó en dicho cargo, con fecha 26 de Enero del corriente año, por haberse proscesionado del de Magistrado del Tribunal Supremo. — En su virtud, S.M. el Rey (g. D. q.) ha resuelto se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos D. José Andreu Trueste, D. Hipólito Fairén y Andris, D. Mariano Saníchez Mata, D. Mariano Amador Andreu, D. Antonio Blasquic López y don Felip Gila Fidalgo, pertenecientes a las Universidades de Madrid el primero, de Zaragoza el segundo, de Salamanca tercero y cuarto, de Santiago el quinto y de Sevilla el sexto, pasen a ocupar en el Encalafén los números 45, 90, 145, 210, 280 y 280 duplicado, con la antigüedad de 27 de Enero último, y sueldo anual desde el mismo día de 8.500 pesos el primero, 4.000 el segundo y 6.000 el tercero, debiendo continuar los restantes en el disfrute de los haberes anuales que actualmente les corresponden por anteriores ascensos quinquenales. = De Real orden lo digo a V.T. para su conocimiento y demás efectos. = Dios guarde a V.T. m^r, P^r a, M^r Madrid, 8 Marzo 1910 = Romanones = Señor Subsecretario de este Ministerio.

so copia
El Rector
Romanones

AUSA





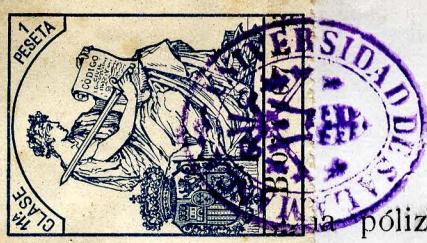
Don Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones -
 Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes - Por cuanto
 por Real orden de este fecha, S. M. el Rey (q. Dg), ha tenido a
 bien ascender a D. Mariano Amador y Andreu Catedrático nume-
 rario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de
 Salamanca al número docente diez del escalafón general del
 Profesorado de Universidades con la antigüedad de veinticinco de
 Mayo último y sueldo que actualmente le corresponde por ascenso
 quinquenal - Por tanto y con arreglo a lo prevenido en la disposi-
 ción primera de la Instrucción de 10 de Diciembre de 1851, expidió al refe-
 rente Don Mariano Amador y Andreu el presente Título, para que
 tarde luego, y previos los requisitos expresados en dicha Instrucción y
 Real decreto de 28 de Noviembre del mismo año, pueda entrar en el ejercicio
 del citado ascenso, con relación a lo que se halla establecido por
 las disposiciones vigentes, o en lo sucesivo se estableciere - Se preveine
 que este Título quedaría nulo y sin ningún valor ni efecto si se omi-
 tiere el cumplirse, el Decreto mandando dar la posesión y la certi-
 ficación de haber tenido efecto por la Oficina correspondiente, pro-
 hibiéndose expresamente que en ninguna de estos casos se acrecde
 sueldo alguno al interesado - Dado en Madrid a ocho de Mayo de
 mil novecientos diez = C. de Romanones - Hay un sello que
 dice = Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes - Título
 de Catedrático numerario de Facultad comprendido en la sección
 sexta del escalafón a favor de D. Mariano Amador Andreu - Subse-
 cretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes -
 Cumplase lo mandado por S. M. y acrecítense la posesión
 del interesado con la fecha de la antigüedad que en este
 Título se determine - Madrid ocho de Mayo de mil nove-
 cento diez = AUSA

-cientos diez - El subsecretario S. Montero - Hay un
sello que dice - Ministerio de Instrucción pública
y Bellas Artes - Reg. al fol. 79 n.º n.º 111 del libro corrupto -
Don Eleuterio Robles Robles, oficial 1.º en funciones
de secretario general de la Universidad de Salamanca,
por indisposición del propietario - Certifico: Que a Don
Mariano Amador, Andrade, ascendido al numero dos
cientos diez del escalafón general del Profesorado de Uni-
versidades por Real orden de ocho de Marzo del corriente
año, se le considera con derecho al sueldo de cinco mil
pesetas anuales que viene disfrutando por anteriores
ascensos quinquenales desde primero de Septiembre de
mil novecientos nueve - Salamanca 11 de Marzo
de 1910 - Eleuterio Robles - Vf. 11.º El Rector Una
muno - Hay un sello que dice - Universidad
de Salamanca.

Es copia
El Rector

Celedonio





73

una póliza de cuarenta pesetas.—D. JULIO BURELL Y CUELLAR, *Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.*—Por quanto por Real orden de esta fecha, S. M. el Rey (q. D. g.), á tenido á bien confirmar á D. Herrero e Aviles y Audren en el cargo de catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, comprendido en la sección sexta del Escalafón general del Profesorado de Universidades con la antigüedad de primero de Enero de mil novecientos once y sueldo desde el mismo día de siete mil pesetas anuales.—Por tanto, y con arreglo á lo prevenido en la disposición primera de la Instrucción de 10 de Diciembre de 1851, expido al referido D. Herrero e Aviles y Audren el presente título, para que desde luego, y previos los requisitos expresados en dicha Instrucción y Real Decreto de 28 de Noviembre del mismo año, pueda entrar en el percibo de citado sueldo, con sujeción á lo que se halla establecido para los de esta clase por las disposiciones vigentes, ó en lo sucesivo se estableciere.—Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere el *Cúmplase*, el Decreto mandando dar la posesión y la certificación de haber tenido efecto por la Oficina correspondiente; prohibiéndose expresamente que en cualquiera de estos casos se acredite sueldo alguno al interesado.—Dado en Madrid á uno de Enero de mil novecientos once.—JULIO BURELL.—
Hay un sello en seco que dice: “*Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.*” —Título de Catedrático numerario de Facultad comprendido en la sección sexta del Escalafón á favor de D. Herrero e Aviles y Audren. —Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Cúmplase lo mandado por S. M. y acrédítense la posesión del interesado con la fecha de la antigüedad que en este título se determina.—Madrid primero de Enero de mil novecientos once.—El Subsecretario, E. MONTERO.—Hay un sello en tinta que dice: “*Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.*” —DON PEDRO ENCINAS Y REYES, *Licenciado en Derecho y Secretario general de la Universidad de Salamanca.*—Certifico: Que á Don Herrero e Aviles y Audren Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras (sección de Lato) de esta Universidad con el sueldo de cinco mil pesetas anuales, se le considera confirmado en dicho cargo con el de siete mil pesetas anuales desde el día primero del actual, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de igual fecha inserta en la *Gaceta* del tres del mismo, por hallarse comprendido en la sección sexta del Escalafón general del Profesorado de Universidades.—Salamanca á diez y ochenta de Enero de mil novecientos once.—PEDRO ENCINAS.—V.º B.º—El Rector, UNAMUNO.—Hay un sello en tinta que dice: “*Universidad de Salamanca.*” —Al margen: Registrado al folio 92 número 59 del libro correspondiente.—El Oficial del Negociado, ELEUTERIO POBLACIÓN.—Hay un sello en tinta que dice: “*Universidad Literaria de Salamanca, Secretaría general.*”

Es copia
EL RECTOR,

AUSA

Bueno Señor

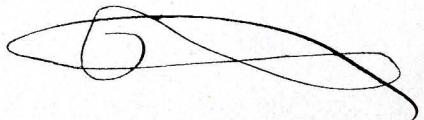
14 - 2 - 911.

Comuníquese a la
Superioridad y al intere-
sado y dile cuenta al
Decan de la Facultad

El Rector,
Marinero

Mi necesitando ausentarme
por breves días, de esta
Capital para asuntos
particulares, suplico a V.E
se digne concederme olos,
a los fines indicados
Dios guarde a V.E. un. ad.
Salamanca 14 Febrero 1911

Manuel Madridos



AUSA

Bueno Sr. Rector de esta Universidad

75

Sr. D. Mariano Amador y Andreu.

14 Febrero 1911.

En virtud de las facultades que me
están conferidas por el artº 2º del
R. D. de lo de agosto de 1904, con esta
fecha he tenido el bien conceder a
V. S. ocho días de licencia para
asuntos particulares y ~~desde~~ la
cuál comenzara a hacer uso
desde el día de mañana.

días 6 9



AUSA

Fr. Decano Filosofia y Letras.
14 Febrero 1911.

Participo a V.S. a los efectos correspondientes, que haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el artº 2º del R.D. de 10 de Agosto de 1904, he concedido con esta fecha ocho días de licencia para asuntos particulares, al Patronático de esa Facultad de mi cargo don Mariano Amador y Andén, de la cual comenceré a hacer uso desde el día de mañana.

Días de.

Federico

AUSA

7

A la Subsecretaría
14 Febrero 1911.

Socorro. Sr.

Tengo el honor de participar
a V.E. que con esta fecha y ha-
ciendo uso de las facultades que
me confiere el artº 2º del R.D.
de 10 de agosto de 1904, he
concedido al Catedrático de la F.
de F. y Letras de esta Universidad,
D. Mariano Quisador y Andreu,
ocho días de licencia para asuntos
particulares y de le cual co-
menciere a hacer uso desde
el día de mañana.

Atti. Dr.

J. J. Pérez

AUSA

A la Subsecretaría

21 Dictr 1912

Señor Dr.

Adyunto de cargo el que se
manda a V.E. el oficio que elevé
al Señor Dr. Ministro de Instrucción
Pública y Bellas Artes el Señor Mariano
Amaro y Parker, Catedrático mun-
icipal de Leyes fundamental de la
Facultad de Filosofía y Letras de este
Instituto, trayendo memoria de
la Categoría Profesional de acuerdo
que con la antigüedad de 28 de diciem-
bre del año último de 1911, le fue
concedida por R.O. de 2 del corriente
aumento en la "paga del 26" del mismo

Dios H

Fecto

AUSA SA

1

79
O la Subrectaría

13 marzo 1913

Excmo Sr.

Permiso el honor de participar a
U.E., que con fecha de ayer y
haciendo uso de las facultades que
me confiere el art. 11. del R.D. de
29 de mayo de 1900, he concedido al
Catedrático de la Facultad de Filoso-
fia y Letras de esta Universidad, Don
Manuel Madrid, Andra seis días
de brecha de los cuales comunica
a trazar uso verde hoy.

Dios lo u.

Fechos

AUSA

F. Decanu de la Facultad de
Filosofia y Letras.

13 Mayo 1913.

Participo a V.S. a los efectos correspondientes que haciendo uso de las facultades que me estan conferidas por el art. II del R.D. de 2º de Mayo de 1900, he concedido una licencia de ayer seis días de licencia al Catedrático de era Facultad de su cargo D. Mariano Amador Andrade de los cuales conmemoraré a hacerme desde hoy. Dijo D. a
 Febrero.

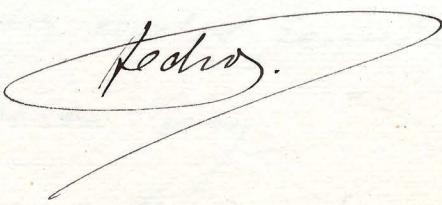
AUSA!

D. mariano amador y audri

18 febrero marzo 1913.

En virtud de las
facultades que me estan confendidas
por el art. 11 del Real decreto de
29 de mayo de 1900, con fecha de
ayer he tenido a bien concederle
V.S. los seis días de licencia que
ha solicitado y dex lo males conve-
niente a hacer uso cuando moy.

Dios lo e

 Pedro Amador y Audri

Universidad de Salamanca

Facultad de Filosofía y Letras

don Mariano Omador y Andreu

AUSA

Universidad de Salamanca

Expediente de aptitud, con an-
glo al Real Decreto de 1º de Octu-
bre de 1909 y Real orden de 10 del
mismo mes, recurrido a instancia
del Catedrático de la Facultad de Filo-
sofia y Letras de esta Universidad,
Don Mariano Amador y Andreu,
que pretende continuar en el servicio
activo de la Enseñanza no obstante
haber cumplido 70 años de edad.

Fecho

Sra. Presidente

14 Dicme 1914.

Excmo Sr:

Coloco el honor de remitir a V.E. la instancia que dirige al Excmo Sr. Ministro
el Catedrático numeroso de la
Facultad de Fotografía y Letras
de esta Universidad, Don María
no Huado y Óñate, solicitando
la formación del oportuno ex-
pediente de apertura para
continuar en el Servicio activo

de la Gobernación, ni octante
haber cumplido 70 años de edad.

Dios te lo paga

AUSA

85

Universidad de Salamanca
— Rectorado —

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto
Subsecretario en el decreto marginal delde
eciente, este Rectorado designa a los tres
enfamilio Soler Rodríguez don José Martín ^{Rodríguez}
Primo Gómez ^{Gómez} Maestro Militar de la Flota el
Premio el 2º y de la Beneficencia el 3º, para
procedan al nombramiento ^{de este de Calabazar,} ~~del anterior~~, ^{que}
que se comunica con esta fecha a las Autori-
des de que aquello dependen para que,
en su nombre, como está provisto, tengan
semento de la dignación.

Salamanca 21 de diciembre del 1814
el Rector



AUSA]

86

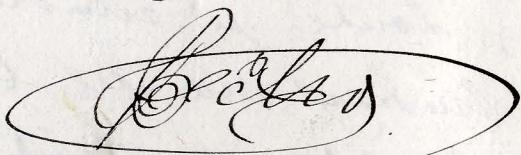
H. Sr. Comandante militar
de esta plaza.

Dobie 21-914.

Considerando este Rectorado p^re-
designar los tres médicos que debien
recibirse al Catedrático de la Facul-
tad de F. y Letras de esta Universidad
D. Mariano Amador y Andea, que p^ro
exceder de la edad de 40 años, ha re-
sistido la formación del oportuno ex-
pediente para entronizar en el desempe-
ño de su cargo, y teniendo p^ro ajustarse
esta designación a lo dispuesto en
el art^o L5 del Reglamento de clases
pasadas aprobado por R.O. del Ministerio
de Hacienda, de fecha 20 de julio de
1900, donde se establece p^ro uno de
los médicos sea del Cuerpo de San-
dad Militar; se tiene a bien mandar
para llevar a efecto el reconocimiento
aludido, al médico del Regimiento

de Albacete, 1º de Caballería
de Guarnición en esta plaza,
D. Emilio Soler, Rodríguez,
contando para ello con la confor-
midad, aprobación de V.E.S.
como se presenta el apartado
11º Qº de la Real orden del Ministro
de G.P. y P.A. ~~ministra~~ de 2º de
abril de 1910 inserta en la foata
de 5 de Mayo siguiente, y al que
se suman para estos efectos los
mismos Civiles D. José Rodríguez
y D. Primo Jarrid Sánchez, po-
seen el 1º y de la Beneficencia
municipal el 2º.

Dijo S.E.



Hay q. variar la redacción en el sentido
de petición de propuesto del Medio Militar, e
hay q. proceder al reconocimiento.

87

mandancia Militar
DE
SALAMANCA

Número 2139

Contesto al atento escri-
to de V. S. n° 1448 de ayer
para manifestarle: Que a-
provebo desde luego el nom-
bramiento hecho por su
autoridad, a favor del
Méjico 1º del Regimiento
Caradores de Alburquerque 16º
de Caballería Don Emilio
Soler Rodríguez, para que
en unión de los Civiles
Don José Rodríguez y
Don Primo Garrido San-
chez, procedan al reconoci-
miento del Catedrático de
la Facultad de Filosofía
y Letras de esa Univer-
sidad, Don Mariano Amu-
doz y Andreu.

Llof

SA)

que a 15.1.1869
Salamanca 22 de Octubre
El Comandante

Amito Salamanca

Ilmo Señor Rector de la Universidad Literaria de esta Capital.

Al Sr. Jefe de 1^a Instan
cia e Información de esta Capital.

21 Dicme - 1914.

Habiéndose este Recorrido por
la Superioridad para designar los
futuros medios que deban recorrer
al Catedrático numerario de la
P. de P. y Letras de esta Univer-
sidad D. monsignor Francisco J.
Andrea, quien por exceder de
la edad de 70 años, ha obri-
tado la formación del oportuno
expediente de ~~apertura~~ para con-
tinuar en el desempeño de su
cargo, he tenido a bien designar
para que lleguen a efecto dicho
recorrido a la Señor

D. Emilio Salas y Rodríguez,
D. Primo Fausto Sánchez
y D. José ^{Martínez} Rodríguez), medios
militares y de la Beneficencia Munici-
palidad los dos primeros y para
el último.

y como el cargo de este de-
pende de la autoridad de V.L.,
tengo el honor de participarle
a fin de que, por conducto
de la oportunua orden para
el desempeño de su cometido
según lo previene en el apartado
6º de la R.O. del Ministerio
de S.P. y P.R. de 1º de Octubre
de 1909.

Diego Gómez

Fecto.

89

Sr. Alcalde - Presidente
del Excmo Ayuntamiento de
esta Capital.

21 - Dicme - 914.

Autonoma este Rektorado
por la Superioridad para designar
los tres maestros que deben ser
nombrados al Catedrático numerario de
la Facultad de Filosofia y Letras
de esta Universidad, D. Mariano
Amador y Auden, quien por exceder
de la edad de 70 años ha soli-
citado la formación del oportuno
expediente de aptitud para entimbrar
al frente de los cargo, se tendrá
a bien f. tener a efecto el nuevo
reconocimiento, D. Emilio Soler y
Rodríguez, D. José Rodríguez,
y D. Ramón Jiménez y Gómez,

Médico, militar y forense
respectivamente los dos prime-
ros y de la Beneficencia Munici-
pal el último.

J como el cargo de este
depende de la Autoridad de V. E.
Tengo el honor de participarle
a fin de que, por su contenido,
sea la oportunidad orden para
el desarrollo de su cometido, se-
gún se precise en el apartado
6º de la R. O. del Ministerio
de G. P. y P. A. de 10 de Oc-
tubre de 1890º.

Sr. Dgo

(Fechas.)

